

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020)

Por Secretaría tómesese nota de las direcciones de los herederos MIREYA, NANCY Y MILTON GUTIÉRREZ TOLOZA, informadas por el apoderado de Luz Marina Gutiérrez Toloza.

Así las cosas, adviértase a la parte interesada que deberá intentar la notificación de que trata el Art.292 del CGP en las nuevas direcciones informadas, para lo cual se le concede el término de treinta días (30) contados a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente auto, so pena de declarar el desistimiento tácito de que trata el Art.317 del CGP.

Finalmente atendiendo la solicitud que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 por secretaría inclúyase la información correspondiente del presente proceso en el Registro Nacional de Emplazados para los efectos del inciso sexto del Art. 108 del C.P.G.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 28 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha.
Bucaramanga, 7 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
secretaria